



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO”

Yurimaguas, 05 MAYO 2023

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0325 -2023-MPAA-A**

### VISTO:

Que, conforme al oficio N°043-2023-DAySA, de fecha 26 de Abril del 2023, donde se solicita la emisión de resolución de alcaldía para la incorporación como centro de atención en la modalidad de Hogar-Albergue de los Programas de Complementación Alimentaria-PCA a la Casa Hogar Los Amigos Espirituales de Jesús, ubicado en la ciudad de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas.

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución política del Estado modificado por Ley N°30305 de fecha 10 de marzo del 2015.

Que, el oficio N°043-2023-DAySA de la División de Asistencia y Seguridad Alimentaria, de la Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano, encargada de ejecutar los Programas de complementación alimentaria solicita la incorporación de **Casa Hogar “Los Amigos Espirituales de Jesús”**, sin fines de lucros, formada por personas en rehabilitación de problemas de todo tipo de adicciones, conductas y ludopatías ubicado en pasaje 26 de julio 236, Barrio Miguel Irizar campos en el distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas anexando el acta de reunión del comité de gestión Local de los PCA donde aprueba su incorporación como centro de atención al PCA, facultada para ello según la normativa.

Que, mediante Resolución Ministerial N°041-2022-MIDIS, se aprueba el nuevo reglamento del Programa de Complementación alimentaria-PCA en sus diferentes modalidades de atención Comedores Populares, Hogar-Albergues, Personas en Riesgo, Trabajo Comunal y PANTBC.

Que, el título I capítulo IV de la referida norma legal establece las funciones de los entes intervinientes en la gestión del PCA, como el Ministerio de Inclusión Social-MIDIS, el Gobierno Local, el comité de gestión local y el centro de atención.

Que, el título II de las disposiciones específicas, capítulo I componentes, 1. Gestión Alimentaria, regula los procesos previos para la entrega del componente alimentario, a cargo de las diferentes instancias como el MIDIS, Comité de Gestión Local y Gobierno Local; estableciéndose para este último la incorporación del centro de atención.

Que, por los argumentos expuestos, resulta pertinente incorporar como centro de atención del programa de Complementación alimentaria -PCA, modalidad Hogares-Albergues a la organización solicitante, por cumplir con los requisitos descritos en el anexo II de la referida Resolución Ministerial.

Estando en la facultad de lo dispuesto en los artículos 20° inciso 6) y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y, con la visación de la oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano, Gerencia Municipal y Alcaldía.

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

## YURIMAGUAS

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la incorporación como centro de atención del Programa de Complementación alimentaria en la modalidad de Hogar-Albergue en la forma de asistencia alimentaria a:

**La Casa Hogar “Los Amigos Espirituales de Jesús”, con 75 usuarios.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Casa Hogar “Los Amigos Espirituales de Jesús”, Ministerio de desarrollo e Inclusión Local, Gerencia de Programas Sociales y Desarrollo Humano.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



*William Roy Saldana Reyes*  
WILLIAM ROY SALDAÑA REYES  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ALTO AMAZONAS

**MPAA**  
**YURIMAGUAS**